

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE
ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA
PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A
FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023**

PRESENTADO POR:

Br. Frecia Corina Orccoapaza Sullca

Br. Nelly Milena Rojas García

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

DR. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO - CONTROL SIMULTANEO EN LA PROERAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023 presentado por: Frecia Corina Orcoapaza Sulca con DNI Nro.: 73.053762 presentado por: Nelly Milena Rojas Farca con DNI Nro.: 75.949682 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

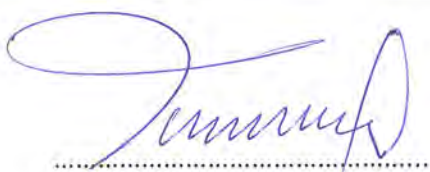
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de Junio de 2024



Firma

Post firma Jorge Washinton Guillema Espinoza

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor N° 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259: 303555605

NOMBRE DEL TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO - CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION D

AUTOR

Frecia Corina Orccoapaza Sulic Nelly Milena Rojas García

RECUENTO DE PALABRAS

22939 Words

RECUENTO DE CARACTERES

132669 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

121 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.0MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 12, 2024 2:34 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 12, 2024 2:36 PM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, porque me da la vida y ha permitido que llegue a este momento tan importante y especial de mi vida.

A mi papá Nicolas Orccoapaza y mamá Francisca Sullca que han sido mi mayor fuerza y motivación para lograr mis metas y objetivos sobre todo en mi futuro profesional, que a pesar de no estar físicamente siempre están cuidándome y guiándome desde el cielo.

A mis hermanos Taisia Luz y Antonio Nicolas por toda la paciencia, el apoyo y cariño incondicional que me brindan durante este proceso, por estar a mi lado en todo momento.

A todos mis familiares y seres queridos que siempre me acompañaron y estuvieron al pendiente de mi dándome consejos y motivación para culminar mi carrera profesional.

Frecia Corina Orccoapaza Sullca

Lleno de alegría, amor y trabajo de tesis le dedico a mi amada madre que gracias a su esfuerzo he logrado culminar mis estudios porque ella es la motivación de mi vida y mi orgullo de ser lo que seré.

A mi esposo por haberme brindado su amor y comprensión y por haberme motivado de seguir adelante

A mi querido hijo quien fue mi mayor motivación para nunca rendirme y poder llegar a ser un ejemplo para él.

A todos mis seres queridos que siempre han estado pendiente y me brindaron su apoyo, gracias por ser parte de mi vida por permitirme ser parte de su orgullo

Nelly Milena Rojas Garcia

AGRADECIMIENTO

Agradecemos infinitamente a Dios quien nos ha dado las fuerzas valor y sabiduría a lo largo de este trayecto, por habernos brindado una hermosa familia quienes confiaron en nosotros en todo momento.

Agradecemos a la tricentenaria Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco por darnos la oportunidad de ser parte de esta casa de estudios, también agradecer a los docentes de la escuela profesional de contabilidad quienes con su dedicación, esmero y enseñanza lograron en nosotros cumplir nuestros sueños de ser profesional.

Agradecemos a nuestro asesor al doctor Jorge Washington Guillermo Espinoza por sus conocimientos brindados y por la paciencia para guiarme en todo el desarrollo de la Tesis.

Agradecemos a todos nuestros compañeros de la universidad, con quienes compartimos enseñanzas y aprendizajes y que en un futuro serán nuestros colegas.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

RESUMEN

El trabajo de investigación intitulado “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”, para la obtención del título profesional de CONTADOR PUBLICO, tiene como objetivo determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – control simultaneo en la Programación de Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023. Es tipo de investigación aplicada, con nivel de investigación descriptivo y explicativo, con un enfoque de investigación cuantitativo. Se tiene como población a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para la recopilación de la información se utilizó los instrumentos de cuestionarios y análisis documental. Se llegó a la siguiente conclusión general: Se cumplió con el objetivo de determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación de Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N^a 7 y figura N^a 7 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI ,funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 60% considera que la implementación de recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad ya que mediante este servicio se puede ver si hay alguna observación en la ejecución o programación de gasto. Entonces podemos concluir que el servicio de control simultáneo permite identificar y abordar

observaciones en la ejecución y programación de gasto, lo que contribuye optimizar la gestión financiera en beneficio de la población con discapacidad.

Palabras clave: Orientaciones de Oficio, Control Simultaneo, ejecución, programación.

ABSTRACT

The research work entitled "COMPLIANCE WITH RECOMMENDATIONS OF EX OFFICIO GUIDELINES – SIMULTANEOUS CONTROL IN THE PROGRAMMING OF INSTITUTIONAL BUDGET IN FAVOR OF THE POPULATION WITH DISABILITIES OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF COYA, PERIOD 2023", for obtaining the professional title of PUBLIC ACCOUNTANT, aims to determine what is the level of compliance with recommendations of ex officio orientations – simultaneous control in Budget Programming Institutional in favor of the population with disabilities of the District Municipality of Coya, period 2023. It is a type of applied research, with a descriptive and explanatory level of research, with a quantitative research approach. The population is OCI workers, officials of the Office of Planning and Budget, Sub-Management of Social Development and Municipal Services, for the collection of information the instruments of questionnaires and documentary analysis were used. The following general conclusion was reached: The objective of determining the level of compliance with recommendations of ex officio guidelines – Simultaneous Control in the Programming of the Institutional Budget in favor of the population with disabilities of the District Municipality of Coya, period 2023, was met, obtaining the following results, according to table No. 7 and figure No. 7 after the survey of OCI workers, officials of the Office of Planning and Budget, Sub-Management of Social Development and Municipal Services of the District Municipality of Coya, 60% consider that the implementation of recommendations has resulted in improvements in the processes of the entity since through this service it can be seen if there are any observations in the execution or programming of spending. Therefore, we can conclude that the simultaneous control service allows identifying and addressing observations in the execution

and programming of expenditure, which contributes to optimizing financial management for the benefit of the population with disabilities.

Keywords: Ex officio orientations, simultaneous control, execution, programming.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito promover el fortalecimiento de la programación eficiente del presupuesto público, debido a que el presupuesto público tiene una importancia significativa para toda institución pública y la ejecución deficiente de los recursos financieros afecta considerablemente en las metas establecidas.

El enunciado del problema de investigación es ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – control simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Hipótesis general y variables, donde comprende la formulación de la hipótesis, la identificación de las variables y el desarrollo de la operacionalización de las variables.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO	III
PRESENTACIÓN.....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN	IX
ÍNDICE DE TABLAS.....	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XVII
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4.1. Objetivo General.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	8
2.1.3. Antecedentes Locales	13
2.2. BASES TEÓRICAS	18
2.2.1. CONTROL SIMULTANEO	18
2.2.2. PRESUPUESTO PUBLICO	31
2.2.3. Ley 31638 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023	37
2.2.4. Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad	38
2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	39

CAPÍTULO III.....	45
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	45
3.1. HIPÓTESIS.....	45
3.1.1. Hipótesis General.....	45
3.1.2. Hipótesis Específicos.....	45
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	45
3.2.1. Variable Independiente.....	45
3.2.2. Variable Dependiente.....	45
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	46
CAPITULO IV.....	48
METODOLOGÍA.....	48
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	48
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	48
4.2.1. Tipo de investigación.....	48
4.2.2. Nivel de Investigación.....	49
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	49
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	49
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	50
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	50
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	50
4.7.1. Entrevista.....	51
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.....	51
4.7.3. Trabajo de campo.....	51
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	52
4.8.1. Guías de análisis documental.....	52
4.8.2. Cuestionarios.....	52
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	53
CAPÍTULO V.....	54
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	54
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	54
5.2. INFORME SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.....	76
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	85
CONCLUSIONES.....	88
RECOMENDACIONES.....	90

BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXOS.....	97
ANEXO N° 01.....	97
MATRIZ DE CONSISTENCIA	97
ANEXO N° 02.....	99
ENCUESTA N° 01	99
ANEXO N° 03.....	105
ENCUESTA N° 02	105
ANEXO N° 04.....	109
MATRIZ DE VALIDACIÓN	109
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas	55
estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones.....	56
Tabla 3 Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones	58
Tabla 4 Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio	59
Tabla 5 El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones	60
Tabla 6 El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones	62
Tabla 7 Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad.....	63
Tabla 8 Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera	65
Tabla 9 Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción	66
Tabla 10 Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones.....	68

Tabla 11 El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad	69
Tabla 12 En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población	71
Tabla 13 Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual.....	72
Tabla 14 Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes	73
Tabla 15 La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas.....	55
Figura 2 Una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones.....	57
Figura 3 Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones	58
Figura 4 Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio	59
Figura 5 El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones	61
Figura 6 El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones	62
Figura 7 Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad.....	64
Figura 8 Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera	65

Figura 9 Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción	67
Figura 10 Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones.....	68
Figura 11 El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad	70
Figura 12 En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población	71
Figura 13 Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual.....	72
Figura 14 Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes	74
Figura 15 La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada.....	75

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El problema planteado, está referido a que las organizaciones públicas a nivel del gobierno nacional, regional y local tienen problemas durante el proceso de programación, formulación, aprobación y ejecución de los recursos públicos, es de conocimiento general que del presupuesto asignado y aprobado a nivel de proyectos de inversión y de programas presupuestales no se ejecuta el total del presupuesto sino en promedio hasta un setenta por ciento por el cual se tiene que transferir recursos para el periodo presupuestal del año siguiente dejando de utilizar recursos en la adquisición de insumos, en incrementar el nivel de empleo y en encargarse de las carencias de la población con mayor infraestructura de saneamiento, infraestructura de transportes e infraestructura educativa y de salud.

En la actualidad, las autoridades municipales de los distritos están desempeñando un papel fundamental en el progreso del país. Su responsabilidad principal es garantizar la prestación de servicios esenciales para la subsistencia de la población y, al mismo tiempo, mejorar su bienestar mediante la realización de proyectos en áreas como la educación, la salud, la agricultura y otros sectores. Por tanto, resulta fundamental llevar a cabo una planificación presupuestaria eficiente para lograr la ejecución exitosa de todos los objetivos previamente establecidos para el año correspondiente.

El ámbito público en Perú es objeto de críticas significativas en cuanto a su funcionamiento. Los procesos administrativos se vuelven excesivamente lentos debido a problemas como el extravío de documentos y la complejidad de una multitud de regulaciones que deben ser seguidas. En ocasiones, estas normativas no se aplican de manera efectiva, lo que

fomenta la corrupción y, como resultado, una gestión deficiente de los recursos asignados. Esto puede llevar a ajustes en la planificación del presupuesto, ya que se deben destinar fondos adicionales para cubrir gastos imprevistos.

Hoy en día, el área de programación presupuestaria trabaja conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la oficina de Planificación Estratégica. Su meta es desarrollar la Programación Multianual y la Formulación del Presupuesto por Resultados (PPR) de acuerdo con el Plan Operativo Institucional (POI). Esto implica evaluar e incorporar las necesidades surgidas de la coordinación entre las distintas dependencias involucradas.

En la Municipalidad Distrital de Coya se pudo observar que no ha programado el 0.5% de su presupuesto institucional establecido en la Ley N.º 31638, Ley De Presupuesto Del Sector Público para el año fiscal 2023, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las oficinas municipales de atención a la persona con discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción en el año 2023, situación que pondría en riesgo la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de la persona con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – control simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?
- b) ¿De qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

Los hallazgos de la investigación ayudaran a dar a conocer la importancia de la inclusión financiera y social de las personas con discapacidad, que a menudo son marginadas en la distribución de recursos. La programación presupuestaria institucional es un mecanismo crucial para garantizar que se asignen fondos adecuados para los servicios y apoyos necesarios para este grupo vulnerable. Por otro lado, el cumplimiento de las recomendaciones y orientaciones de oficio es esencial para la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. El control simultáneo permite una supervisión en tiempo real de la implementación del presupuesto, lo que puede ayudar a detectar y corregir irregularidades de manera oportuna.

1.3.2. Justificación Práctica

El estudio proporcionará información valiosa sobre las prácticas presupuestarias y el cumplimiento de las recomendaciones. Esta información se puede utilizar para realizar ajustes y mejoras en la programación presupuestaria futura, con el objetivo de lograr una gestión más eficiente y efectiva.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya, posiblemente no proporcionen la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.
- b) Determinar de qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ La tesis titulada “Seguimiento de las recomendaciones de auditoria pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Montalvo de la provincia de Los Ríos”, para optar el título de Contador Público en la Universidad de Guayaquil, publicada en el año 2015, tuvo por objetivo principal evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Montalvo, utilizando la metodología de investigación del enfoque mixto puesto que se realizaron entrevistas y encuestas. Se tiene como resultado de la entrevista con el alcalde del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Montalvo provincia de Los Ríos, que la máxima autoridad de la institución le atribuye un alto grado de importancia y asume que los funcionarios deben conocer del contenido de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, situación que ha generado que no se nombre un responsable de la implementación de las recomendaciones de auditoria en la Entidad, debiendo cumplir con los plazos estimados en las mismas; el entrevistado también manifestó que es necesario fortalecer el control interno y capacitar a los funcionarios para disminuir los riesgos en los procesos administrativos y financieros. Finalmente se concluyó que el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Montalvo, provincia de Los Ríos, presenta

debilidades en la aplicación de la normativa del sistema de control interno, ya que mediante la ejecución del servicio de control previo, concurrente y posterior, se ha determinado que existen errores en los procesos administrativos de la Entidad, y a pesar de que se realizaron observaciones como resultado de los servicios de control posterior, y fueron emitidas las 9 recomendaciones con el objeto de mejorar la calidad de dichos procesos, las autoridades y servidores encargados de su aplicación no dieron cumplimiento a las mismas, ya sea por desconocimiento al ser nuevos servidores o por negligencia en las funciones encargadas.

- ✓ (Zamora Sánchez, 2016) en su tesis titulado “La gestión administrativa y la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, alternativo, participativo de la Parroquia San Simón”

El objetivo de la investigación fue: Establecer la importancia de la optimización de los procesos en la Ejecución Presupuestaria que permitan una eficaz Gestión Administrativa en el Gobierno Intercultural, Alternativo, Participativo de La Parroquia San Simón cantón Guaranda provincia Bolívar en el periodo 2014 – 2015. La investigación es de nivel básico, descriptivo correlacional, que tuvo como muestra de estudio a 45 personas de la institución, concluyó mostrando la existencia de una deficiente regulación de los procedimientos que se realiza en la ejecución presupuestaria y que inciden significativamente en la gestión administrativa. Así mismo la información que proporcionan las entidades son transparentes pero los datos no son pertinentes ni oportunos y no permiten una comprensión adecuada de la gestión. Por otro lado, la institución no prioriza la implementación de manuales de procedimientos que reglamente las actividades de la ejecución presupuestal.

Finalmente se resalta que la planificación presupuestal no es participativa y las actividades como la documentación no están definidos por lo que no hay una guía para lograr una ejecución presupuestal eficiente y eficaz.

- ✓ (Morales Palacios, 2019) en su tesis titulado “La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza”

El objetivo de la investigación fue: Determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en el presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. La presente investigación parte del enfoque cuantitativo, descriptivo. La población que analizar está compuesta por los funcionarios de las unidades requirentes y las unidades involucradas en los procesos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Se llegó a la siguiente conclusión. La planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si incide en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, debido a que la mayor parte de procedimientos que se realizan en la institución son mediante este mecanismo, a pesar de que las entidades deben propender a consolidar las contrataciones para optar por procedimientos dinámicos como son la subasta inversa electrónica, donde existe una puja hacia la baja con claros beneficios para los intereses institucionales; sin embargo, la realidad de las entidades provinciales responde a la generación de las necesidades bajo distintos objetos de contratación que no superan el límite del coeficiente de ínfima cuantía, es por este motivo que el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos permite que exista una eficiente ejecución presupuestaria, sin despilfarro de recursos, sin desatender

las necesidades institucionales que constituyen un requerimiento constante por parte de los servidores institucionales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Liliana Teresa Larrea Lúcar & Vergaray Galarza, 2020) en su tesis titulado “Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de Gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana”

La presente investigación tiene como objetivo identificar los factores que impidan o retrasen la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes de las auditorías realizadas por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, en especial, las que están orientadas a la mejora de la gestión de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, así como proponer las soluciones que fomenten su implementación. Como resultado del análisis mencionado, se ha identificado que el 91 % de las recomendaciones vinculadas a la mejora de la gestión de la entidad en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana no han sido implementadas. En ese sentido, el presente trabajo de investigación, propone mejoras en diferentes componentes asociados a la formulación, al seguimiento y a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, relacionados a aspectos normativos, de desarrollo de capacidades, tecnológicos, del flujo de trabajo, de la calidad de las recomendaciones, entre otros aspectos, derivados del análisis de los procesos que actualmente se utilizan para la formulación e implementación de las recomendaciones.

- ✓ (Paico Ancajima , 2020) en su tesis titulado “Mejorar la programación presupuestal derivada de los sistemas SIAF y SIGA en el hospital de la amistad Perú – Corea Santa Rosa II- 2 mediante una herramienta informática de análisis”

El Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2 es una entidad pública del Ministerio de Salud y depende del Gobierno Regional de Piura, el cual en adelante se le denominará hospital. El hospital brinda servicios de salud en la parte preventiva y recuperativa, y para lograr sus objetivos recibe financiamiento por Recursos Ordinarios, Transferencias del Seguro Integral de Salud y Recursos Directamente Recaudados, su presupuesto anual es programado en el mes de abril y mayo para el siguiente año en metas agrupadas por programas presupuestales y a nivel de especifica de gasto, sin embargo dado que los cuadros de necesidades se registran a fin de año, no se dispone de información oportuna y exacta por lo que la labor es realizada de forma manual por el personal de presupuesto y programación en coordinación con los responsables de las estrategias sanitarias en un módulo web del Ministerio de Economía. El objetivo de la presente investigación fue Mejorar la Programación presupuestal derivada del SIAF y del SIGA – MEF del Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II – 2 Piura, aplicando una herramienta informática de análisis. Se evaluó la mejora de tiempos y procesos antes y después de usar la herramienta. Para el caso de los tiempos de búsqueda y entrega información presupuestaria de años anteriores, así como de registro de la programación y emisión de reportes, se tomó una muestra al mes de abril de 2015. Respecto a la usabilidad de la aplicación, esta herramienta es muy importante por su confiabilidad y rapidez en la fase previa y durante la etapa de programación y formulación anual del gasto hospitalario.

- ✓ (Llempén Huamán , 2017) en su tesis titulado “Programación del Presupuesto del gasto y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Moro 2017”

La presente investigación tuvo como principal objetivo Determinar la relación entre la Programación del Presupuesto del gasto y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Moro - 2017. El diseño de investigación fue no experimental – transversal. Asimismo, el tipo de estudio es correlacional; para evaluar las variables de estudio, la población estuvo conformada por personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Moro, en donde se obtuvo un total de 30 personas, a quienes se les aplicó los cuestionarios, utilizando la técnica de la encuesta. El procesamiento y análisis de los datos fueron a través del Excel y del programa spss, el cual permitió concluir y comprobar la hipótesis de investigación, por medio de la prueba de coeficiente de correlación de Pearson, con la finalidad de comprobar la relación entre las dos variables, donde se obtuvo como resultado que si existe relación entre la Programación del Presupuesto del gasto y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Moro, debido a que la teoría dice que existe relación de variables cuando el valor de la significancia es menor de 0,05 o cuando el valor critico es menor que el valor calculado, por lo que se acepta la hipótesis alternativa, y rechaza la hipótesis nula.

- ✓ (Zavaleta Martinez , 2017) en su tesis titulado “Programación del gasto público y presupuesto por resultados en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP, 2017”

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la Programación del Gasto Público y el Presupuesto por Resultados, 2017. La población

fue de 131 trabajadores de la Sede Central del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP que es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en los cuales se han empleado la variable Programación del Gasto Público y el Presupuesto por Resultados. El método empleado en la investigación fue el hipotético-deductivo. Esta investigación utilizó para su propósito el diseño no experimental de nivel correlacional, el cual recogió la información en un período específico que se desarrolló al aplicar el instrumento: cuestionario para los Trabajadores de la Sede Central del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP que es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual estuvo constituido por 26 preguntas en la escala de Likert (1 - Totalmente en desacuerdo, 2-En desacuerdo, 3- Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4-De acuerdo y 5-Totalmente de acuerdo), en el cuestionario los usuarios brindaron información acerca de las variables Programación del Gasto Público y el Presupuesto por Resultados, a través de la evaluación de sus distintas dimensiones, cuyos resultados se presentan gráfica y textualmente. La investigación concluye que existe relación entre la variable Programación del Gasto Público y la variable Presupuesto por Resultados en el periodo 2017.

- ✓ (Ortiz Mormontoy, 2018) en su tesis titulado “Auditoria De Cumplimiento Y Las Fases Del Presupuesto En La Municipalidad Distrital De Yucay El 2018”

El presente trabajo de investigación estudia el Presupuesto Público que se constituye en un documento de gestión muy importante para todas las instituciones que pertenecen al Estado Peruano, mediante el cual se asigna recursos económicos, tomando como referencia la determinación de las necesidades públicas de los pobladores. Estas

priorizaciones pueden ser satisfechas mediante la prestación de servicios, adquisición de bienes con calidad para ser entregados a los beneficiarios (población). Sirve para expresar los gastos, cuantificarlo y sistematizarlo, programarlo para un ejercicio económico por cada una de las entidades que pertenecen a la estructura organizacional del Estado, así mismo tenemos que reflejar los ingresos, quienes financian los gastos y el desarrollo de las Fases Presupuestarias conformadas por la Programación que viene a ser la estimación de gastos sobre la base de las ingresos tomando en cuenta las priorizaciones de las necesidades públicas, la formulación es el trabajo técnico donde se priorizan gastos y se registran en una estructura funcional programática , aprobación consiste en el reconocimiento por parte del Congreso de la Republica mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse durante el ejercicio económico, ejecución es la etapa en la que se realizan las atenciones a las obligaciones de gasto de acuerdo a Presupuesto Institucional aprobado para cada entidad pública y la última fase que es la evaluación donde realiza la medición de resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas en relación a lo aprobado en el Presupuesto , están reguladas por las normas emitidas por el sistema Nacional de Presupuesto Público. La Auditoria de Cumplimiento es un examen objetivo y profesional que se enfoca en determinar el nivel de cumplimiento las normas y regulaciones. Evalúa la aplicación y desarrollo de las normas relacionadas con materia presupuestal, el incumplimiento genera sanciones administrativas y penales.

- ✓ (Cuadros Ramos, 2022) en su tesis titulado “Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021”

La presente investigación titulada “Auditoría de Cumplimiento y Presupuesto por Resultados en el Gobierno Regional de Ayacucho, Ayacucho - 2021”. Tuvo como objetivo general, Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y el presupuesto por resultados en el Gobierno Regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021, de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, transversal descriptivo – correlacional, teniendo como población de 60 colaboradores, una muestra de 40 colaboradores. Se empleó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, en escala de Likert, debidamente validadas, para la fiabilidad se utilizó el Alfa de Cronbach. Se determinó que la auditoría de cumplimiento en el gobierno regional de Ayacucho es muy deficiente debido a que el 55% de los encuestados consideró que no se ejecuta una correcta auditoría de cumplimiento, en cuanto al presupuesto por resultados es muy deficiente debido a que el 55% de los encuestados consideró que el Gobierno Regional de Ayacucho no alcanza un eficiente presupuesto por resultados. Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento se relaciona directa y significativamente con el presupuesto por resultados ya que determina si se cumple con las normativas establecidas logrando así la estrategia de gestión pública de Presupuesto por resultados.

2.1.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Vargas Takana, 2019) en su tesis titulado “Ejecución presupuestal y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017”

El objetivo es determinar la relación que existe entre la ejecución presupuestal y la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017. La muestra está constituida por 183 trabajadores. El estudio es de tipo básico, no experimental,

nivel descriptivo, con un diseño correlacional – transversal, y enfoque cuantitativo. Para la realización de este estudio se sacó la técnica de la Encuesta, así mismo el instrumento utilizado es el cuestionario, la cual se aplicó a los trabajadores consta de dos partes: En primer lugar, a la ejecución presupuestal de 20 ítems que se dio a los trabajadores en el acto conteniendo la escala de Likert que tiene cinco opciones de respuesta: 1) Nunca; 2) Casi nunca; 3) A veces; 4) Casi siempre; 5) Siempre. En segundo lugar, la Gestión administrativa de 22 artículos con la misma escala. Así mismo, se ha confirmado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las variables ejecución presupuestal y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata es de 0,748 y un valor de alfa mayor al nivel de significancia del 0,05; existiendo una conexión positiva en relación a las variables de estudio. (Chávez Salas, 2020) en su tesis titulado “Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo – 2017”

La presente investigación parte del problema en qué medida la auditoría de cumplimiento logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora Educativa 302 Canchis - Sicuani - Cusco, periodo 2017. La metodología utilizada para tal fin corresponde a la cuantitativa, debido a que mide la percepción que tienen los trabajadores sobre la auditoría de cumplimiento y la optimización del presupuesto por resultados. Para ello se consideró una muestra de investigación no probabilística de 71 personas de una misma entidad. Para la recolección de la información se ha formulado un instrumento de investigación denominado “cuestionario de percepción sobre la auditoría de cumplimiento”, compuesto por 14

ítems que miden las variables de la investigación. Con respecto a los resultados obtenidos, se puede señalar que cada una de las hipótesis de investigación ha sido confirmada positivamente, llegando a demostrar que existe una percepción positiva con respecto a la auditoría de cumplimiento y la optimización del presupuesto por resultados. Da en más del 80 por ciento de la muestra. Por lo que se puede decir que si existe un nivel de impacto de la auditoría de cumplimiento en cuanto a: producción de la información, logro de los resultados esperados, cumplimiento del presupuesto operativo, cumplimiento del presupuesto financiero, control de los recursos económicos de la institución y mejoramiento de la priorización de gastos. Entre las conclusiones más importantes de la investigación presentada se encuentra que la auditoría de cumplimiento logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora Educativa 302 Canchis - Sicuani - Cusco, en el periodo 2017.

- ✓ (Cancapa Málaga , 2019) en su tesis titulado “Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco”

El objetivo de la presente investigación es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de control simultáneo realizados el año 2017 por la Oficina de Control Institucional en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tanto en la parte académica como administrativa. Para lograr dicho objetivo se diseñó una investigación de tipo básico, con enfoque mixto, alcance descriptivo y no experimental, tomando como muestra 21 informes de control simultáneo realizados por la Oficina de Control Institucional durante el año 2017, así como 50 funcionarios entre personal docente y administrativo que dirigen las unidades de los distintos órganos y

áreas académicas y administrativas de la Universidad. Se aplicó dos técnicas de recopilación de datos: la encuesta aplicada a los funcionarios académicos y administrativos y la revisión documental para la búsqueda, observación y análisis de los informes de control simultáneo realizados durante el año 2017 en la universidad. Los resultados de la investigación confirman las hipótesis general e hipótesis específicas en el sentido de que, existe un deficiente cumplimiento de las recomendaciones de control simultáneo tanto en lo académico como administrativo, ello debido a que el promedio porcentual de avances en el proceso de implementación de las recomendaciones de control simultáneo en lo académico es del 11% y en lo administrativo de 43%, lo que demuestra que el promedio general de avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control simultáneo en la entidad durante el año 2017 alcance apenas al 27%, con un retraso promedio de más 1 año en la mayoría de los casos y un alto riesgo en términos de recursos, patrimonio y responsabilidades personales e institucionales para la Universidad.

- ✓ (Cahuascanco Cabrera , 2022) en su tesis titulado “El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020”

El presente estudio tiene como objetivo general describir el Control Simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe - Canchis - Cusco - Periodo 2020; metodológicamente es una investigación descriptiva, con diseño no experimental y enfoque cuantitativo; la población está compuesta por 50 trabajadores y la muestra está conformada por 6 trabajadores de las diferentes subgerencias de la Municipalidad Distrital de Checacupe, asimismo, el estudio desarrolla una descripción

de las variables de Control Simultáneo y Gestión Administrativa, en base a los 5 informes del Control Simultáneo emitidos por las oficinas de la Contraloría General de la República, a la Municipalidad Distrital de Checacupe, en el periodo 2020. En la presente investigación se concluyó que el Control Simultáneo se desarrolla de manera “muy adecuada” en la Municipalidad distrital de Checacupe, está apoyada por el 50% de los trabajadores administrativos del área correspondiente; Así mismo, en cuanto a la variable Gestión Administrativa, se desarrolló de “buena” manera en la Municipalidad Distrital de Checacupe.

- ✓ (Loayza Mellado & Aragón Serrano, 2018) en su tesis titulado “Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016”

El presente estudio tuvo como objetivo determinar si las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016. El estudio partió de la hipótesis que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado parcialmente en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016. El tipo de investigación aplicada es básica, el enfoque cuantitativo, el diseño es no experimental con corte longitudinal y el alcance de la investigación es descriptivo. Como conclusión general del estudio se encontró que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado en forma parcial en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 – 2016, toda vez que las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para la mejora de la gestión no se encuentran pendientes y en proceso de implementación, así mismo las recomendaciones de los informes de

auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas se encuentran pendientes de implementación y las recomendaciones de los informes de auditoría para el inicio de acciones legales fueron implementadas en su totalidad. El estudio realizado servirá de referencia para que otros investigadores, universitarios y no universitarios sigan profundizando el tema, como fundamento de propuestas para un adecuada Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento, de tal manera que mejore la eficiencia, eficacia y efectividad en las operaciones de las entidades locales regionales y nacionales, y de esta manera asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en los gobiernos locales.

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. CONTROL SIMULTANEO

El Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a éstas para los fines que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Control Simultáneo, con base a su autonomía funcional y los criterios que se estimen pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de Control Gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Este servicio de control se rige por los principios del artículo 9 de la Ley N° 27785, es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de Auditoría pueden ejercer el Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.1 Características del Control Simultáneo

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) **Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- b) **Célere:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- c) **Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias

competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- d) **Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo

Las acciones de planeamiento en el Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, entre otros, la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI, cuando corresponda, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.3 Etapa de Planificación en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora el Plan de Control por la Comisión de Control; este se aprueba por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, conforme a las disposiciones específicas que establece la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del Control Simultáneo a realizar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.4 Etapa de Ejecución en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se desarrolla y documentan los procedimientos de cada modalidad de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad

Si durante la etapa de la ejecución del Control Simultáneo, la Contraloría o el OCI obtienen evidencias suficientes y apropiadas que permitan identificar hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, éstos se deben comunicar para el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Control, el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Control Simultáneo, cuando corresponda, sin perjuicio de la continuación del mismo, elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada, dirigida al nivel jerárquico del cual dependa, para la realización del servicio de control que corresponda. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Control Simultáneo

Es la etapa en la que se elabora los informes de cada modalidad de Control Simultáneo, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. Los informes

consideran, según corresponda, el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, el estado de las mismas, así como las conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.7 Documentación del Control Simultáneo

La documentación comprende el Plan correspondiente, la evidencia obtenida (a través de la aplicación de las técnicas de inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras), la documentación generada y utilizada, que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes y demás documentos que son emitidos como resultado del Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.8 Publicidad de los Informes de Control Simultáneo

La publicidad de los Informes de Control Simultáneo se rige por lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, respecto a la publicación de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Para efecto de la publicación de los Informes de Control Simultáneo, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Control Simultáneo, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La remisión de los Informes de Control Simultáneo para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la comunicación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría de los Informes de Control Simultáneo se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el Control Concurrente y la Visita de Control, dicho seguimiento se realiza sobre la base del Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del Informe del Control Concurrente o el Informe de Visita de Control. Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emiten informes de Control Simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al Control Simultáneo, o al que se designe para tal fin, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada su comunicación. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.9 implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo.

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y

correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del Control Simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás funcionarios o servidores públicos que aquellos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, evalúa la información recibida, y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- Corregida: Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, la situación adversa.
- Con acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- Sin acciones: Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- Desestimada: Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al

OCI, según corresponda, que no va a implementar alguna acción, asumiendo las consecuencias de dicha acción.

- No corregida: Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo de tres (3) meses para su corrección y no han sido corregidas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control. Adicionalmente, para el Servicio de Control Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la entidad que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control.
- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.

- f) Comunicar a la Comisión de Control, al órgano desconcentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.
- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna.
(DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

2.2.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo

a. Control Concurrente:

Es la modalidad de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

La realización del Control Concurrente se determina a propósito de tomar conocimiento y valorar hechos o situaciones que lo ameriten, o por decisión de alguno de los órganos, incluidos los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia, atendiendo a los criterios establecidos para los servicios de Control

Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Planificación:** La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Ejecución:** La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente** La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente, elabora los siguientes informes:
 - Informe de hito de control
 - Informe de Control Concurrente

b. Visita de control

Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Planificación:** La etapa de la planificación de la Visita de Control se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Visita de Control, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

- **Ejecución:** La ejecución de la Visita de Control es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo máximo para la etapa de ejecución de la Visita de Control es de cinco (5) días hábiles. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- **Elaboración de Informe:** El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

c. Orientaciones de oficio:

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el

desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma.
(DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados.
(DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- **Ejecución de la Orientación de Oficio:** La Orientación de Oficio se inicia con el registro en el aplicativo informático que corresponda, y se ejecuta conforme a lo siguiente:
 - Se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la orientación de Oficio.
 - De ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al titular de la entidad o al responsable de la dependencia.
 - Con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas.
- **Informe de Orientación de Oficio:**

Como resultado de la ejecución de la Orientación de Oficio, siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y contener el detalle sucinto de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio, el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio

de control, la descripción de forma objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio.

El Informe de Orientación de Oficio se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

La remisión del Informe de Orientación de Oficio para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su comunicación al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría del Informe de Orientación de Oficio se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación.

2.2.2. PRESUPUESTO PUBLICO

2.2.2.1. EL PRESUPUESTO

- ✓ El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional

(POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (LEY N° 28411, 2005)

- ✓ Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General. (LEY N° 28411, 2005)

2.2.2.2. CONTENIDO

El Presupuesto comprende:

- ✓ Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. (LEY N° 28411, 2005)
- ✓ Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba. (LEY N° 28411, 2005)

2.2.2.3. PROCESO PRESUPUESTARIO

- ✓ El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las

Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (LEY N° 28411, 2005)

- ✓ El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público. (LEY N° 28411, 2005)

2.2.2.4. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Programación Presupuestaria a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ La Fase de Programación Presupuestaria, en adelante Programación, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (LEY N° 28411, 2005)
- ✓ El Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Entidad que se financie total o parcialmente con fondos Tesoro Público. Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los topes máximos de gasto no financiero del Sector Público,

quedando sujetas a la Ley General todas las disposiciones legales que limiten la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral. (LEY N° 28411, 2005)

- ✓ Todas las Entidades que no se financien con fondos del Tesoro Público coordinan anualmente con el Ministerio de Economía y Finanzas los límites de los créditos presupuestarios que les corresponderá a cada una de ellas en el año fiscal, en función de los topes de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetas a la Ley General. (LEY N° 28411, 2005)
 - ✓ Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año. (LEY N° 28411, 2005)
 - ✓ El procedimiento para la distribución y transferencia de fondos públicos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se efectúa conforme al marco legal vigente y de la siguiente manera:
 - Los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND, sobre la base de la propuesta que para tal fin emita la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES de dicho ministerio. (LEY N° 28411, 2005)
- En el caso de los fondos públicos que se incorporen al Fondo de Compensación Regional - FONCOR provenientes de los procesos de

privatización y concesiones, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales coordinará con el sector que actúa como concedente en dichos procesos a fin de determinar la propuesta de distribución.

- Los índices de distribución de la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hydroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y la Participación en la Renta de Aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente.
- El CND, sobre la base de los índices de la distribución aprobados a los que se refieren los literales precedentes, determina los montos a ser distribuidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según sea el caso, comunicándolos a la Dirección Nacional del Tesoro Público para que ésta a su vez los transfiera a través del Banco de la Nación, a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales según corresponda.
- Los fondos públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales” son distribuidos mensualmente por el MEF a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a sus directivas respectivas. La estimación de los citados fondos públicos se detalla en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

- ✓ Los índices de distribución del Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza que se transfieran a los Gobiernos Locales, se aprueban, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2.2.5. PROGRAMACION EN LOS PLIEGOS PRESUESTALES

- ✓ Los Pliegos para efecto de la programación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, toman en cuenta lo siguiente:
 - En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.
 - En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General.
- ✓ El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos señalados en el numeral 16.1 literal a) del presente artículo, constituyendo el límite del crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego.

- ✓ La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.
- ✓ Para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos a que hace mención el numeral precedente, los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, sólo podrán programar los gastos que se requieran en el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de viabilidad, no haya superado el año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria.
- ✓ Se consideran los proyectos de inversión que se sujeten a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública. (LEY N° 28411, 2005)

2.2.3. Ley 31638 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023

Septuagésima Segunda.- Se dispone que los gobiernos regionales, y los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5 % de su presupuesto institucional, así como los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo F y G de acuerdo a la clasificación de dicho Programa deben utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, priorizando la realización de obras, reparación o adecuación, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como el mantenimiento, destinados a

mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad. (Ley 31638, 2023)

Asimismo, se establece que los gobiernos regionales, y gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5 % de su presupuesto institucional, así como los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo F y G de acuerdo a la clasificación de dicho Programa deben utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción. (Ley 31638, 2023)

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar el informe anual para ambas comisiones es de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente. (Ley 31638, 2023)

2.2.4. Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad

2.2.4.1 Artículo 1: Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección, y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica. (Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad)

2.2.4.2 Artículo 2: Definición de persona con discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que al, interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. (Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad)

2.2.3.3 Artículo 6. Recursos del estado

6.1 El Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia; asimismo, los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación. (Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad)

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- b) **Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un

proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- c) **Actividad:** Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- d) **Autoevaluaciones:** Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)
- e) **Control Interno:** Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)
- f) **Cumplimiento de Metas:** Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el periodo, con el fin de poder determinar los factores más relevantes que originan la variación entre lo programado y lo logrado. (Cahuascanco Cabrera , 2022)
- g) **Comisión de Control:** Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- h) **Entidades del Estado:** Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos,

entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

- i) **Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- j) **Funcionarios Públicos:** Según el Artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)
- k) **Gestión Pública:** Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)
- l) **Hito de Control:** Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

- m) Informe de Auditoría:** El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)
- n) Integrante:** Es el profesional, miembro de la Comisión de Control que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del servicio de control, así como custodiar la documentación del mismo. Coordina y está bajo la supervisión directa del Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- o) Jefe de Comisión:** Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo conjuntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- p) Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)
- q) Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y

muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

- r) **Presupuesto:** El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)
- s) **Supervisor:** Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- t) **Sociedades de Auditoría:** Forman parte del Sistema Nacional de Control, al momento en el que se realiza la designación, para un periodo de tiempo determinado, estas realizan trabajos de relacionados a las auditorias económicas, financieras, de sistemas informáticos, entre otros. (Cahuascanco Cabrera , 2022)
- u) **Situación adversa:** Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo

se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) **Condición:** Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) **Criterio:** Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) **Consecuencia:** Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.
- v) **Titular de la Entidad:** Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultante de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio es bajo, influyendo significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) La Ejecución de la Orientación de Oficio influye significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.
- b) El Informe de Orientación de Oficio influye significativamente en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. ORIENTACIONES DE OFICIO - CONTROL SIMULTANEO

3.2.2. Variable Dependiente

Y. PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X)</p> <p>ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMUTANEO</p>	<p>El control simultáneo forma parte del control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de comunicar oportunamente a la entidad o dependencia la existencia de hechos que afecten la continuidad. (Resolución N°013-2022-CG/NORM)</p>	<p>La orientación de oficio es la modalidad del Servicio de Control Simultaneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas, e identificar situaciones adversas que afecte el logro de objetivos. (Resolución N°013-2022-CG/NORM)</p>	<p>X.1 Ejecución de la Orientación de Oficio</p> <p>X.2 Informe de Orientación de Oficio</p>	<p>X.1.1 Evaluar el desarrollo de un proyecto en curso X.1.2 Verificar información proporcionada por la entidad X.1.3 Revisión y análisis de la información para identificar la existencia o no de situaciones adversas</p> <p>X.1.4 Análisis de información vinculada a la programación presupuestal</p> <p>X.2.1 Descripción de forma objetiva, clara y precisa las situaciones adversas X.2.2 Conclusiones y recomendaciones para su aplicación X.2.3 Identificación de áreas de mejora</p> <p>X.2.4 Se deben proporcionar pautas claras sobre cómo implementar las recomendaciones</p>

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</p>	<p>El Presupuesto de Gastos, es el dinero que otorga el estado para presupuestar los gastos que se tienen, las cantidades que se estiman para los gastos se les llama créditos presupuestarios estos deben estar debidamente justificados para evitar incurrir en delito es recomendable asumir los gastos más primordiales de la entidad pública. Fuente especificada no válida.</p>	<p>Constituye la fase inicial y básica del presupuesto, en opinión de Burbano y Ortiz, la principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización. Fuente especificada no válida.</p>	<p>Y.1 Objetivos Prioritarios Y.2 Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)</p>	<p>Y.1.1 Salud Y.1.2 Educación Y.1.3 Capacitación y promoción del empleo y.1.4 Sensibilización Y.1.5 Participación ciudadana Y.2.1 Remuneraciones al personal Y.2.2 Adquisición de mobiliarios y equipos Y.2.3 Programas y servicios que brinda la OMAPED</p>
---	--	--	--	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Coya es uno de los ocho distritos de la provincia de Calca, ubicada en el departamento de Cusco, bajo la administración el Gobierno regional del Cuzco, en el Perú. (Wikipedia, 2022)

La provincia de Calca desde el punto de vista de la jerarquía eclesiástica está comprendida en la Arquidiócesis del Cusco. (Wikipedia, 2022)



Fuente: Google Maps

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación fue realizada de tipo descriptivo – explicativo, donde trataremos de qué manera el cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio influye en la programación del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad, con la aplicación de técnicas recogidas de datos, mediante el método de cuestionario, entre otros.

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo, explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013).

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

Está constituida por trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales haciendo un total de 20 trabajadores.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Entrevista estructurada
- Entrevista no estructurada

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE ORIENTACIONES DE OFICIO.

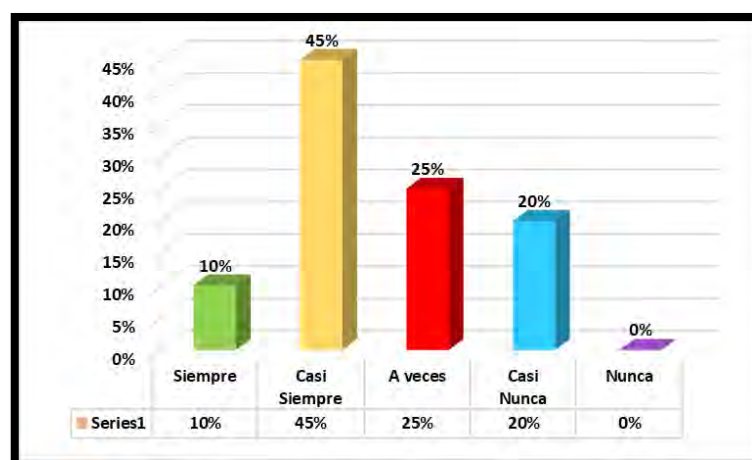
1. ¿El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas?

Tabla 1
El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	10%
Casi Siempre	9	45%
A veces	5	25%
Casi Nunca	4	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 1
El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 10% indico que el informe de Orientaciones de oficio siempre es comunicado oportunamente al personal de la entidad, para que tenga conocimiento de los resultados y recomendaciones, para su implementación y seguimiento, el 45% indico que casi siempre y el 20% indico que casi nunca se comunica oportunamente.

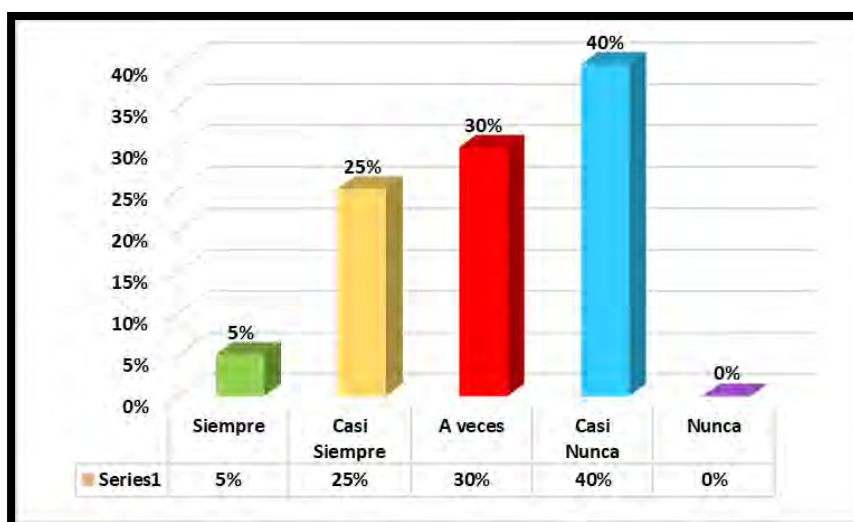
2. ¿Una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones?

Tabla 2
Una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	1	5%
Casi Siempre	5	25%
A veces	6	30%
Casi Nunca	8	40%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
Una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25% indico que casi siempre una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones, el otro 40% indica que casi nunca se elabora un plan de acción inmediatamente.

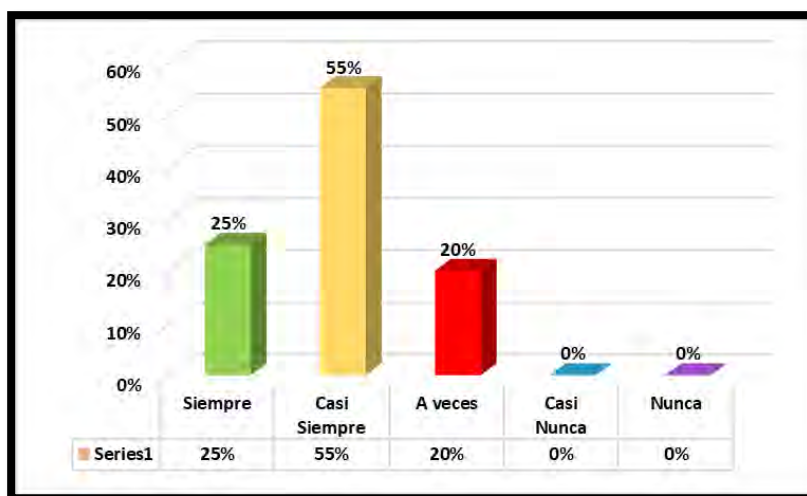
3. ¿Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones?

Tabla 3
Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	25%
Casi Siempre	11	55%
A veces	4	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3
Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25%

considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones, el otro 20% indica que a veces los OCI toman medidas para dar seguimiento y evaluación a las recomendaciones.

4. ¿Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio?

Tabla 4

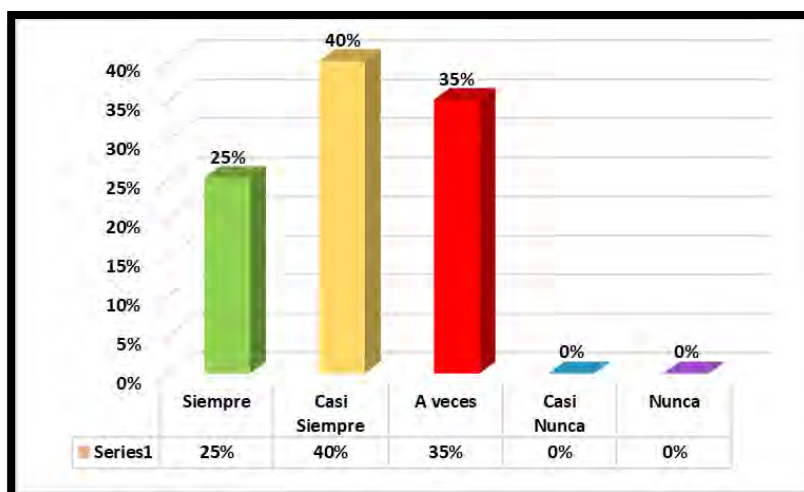
Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	25%
Casi Siempre	8	40%
A veces	7	35%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4

Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25% considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio, el otro 35% indica que a veces la oficina observada toma acción inmediatamente frente a un servicio de control simultaneo.

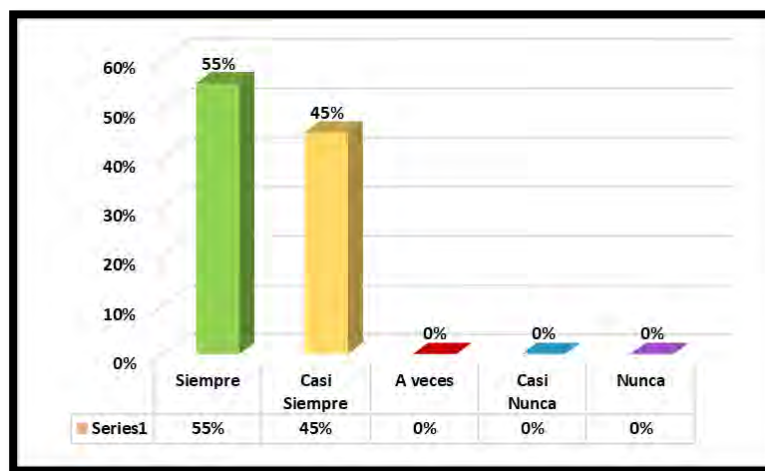
5. ¿El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones?

Tabla 5
El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	11	55%
Casi Siempre	9	45%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 55% indica que el Titular de la entidad siempre monitorea al funcionario designado para la implementación y seguimiento de las recomendaciones, el otro 45% indica que casi siempre.

6. ¿El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones?

Tabla 6

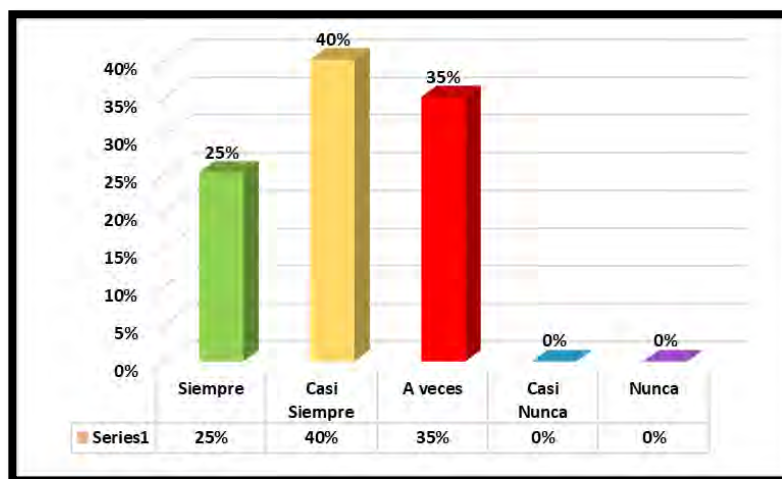
El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	25%
Casi Siempre	8	40%
A veces	7	35%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25%

indica que el titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones, el otro 35% indica que a veces.

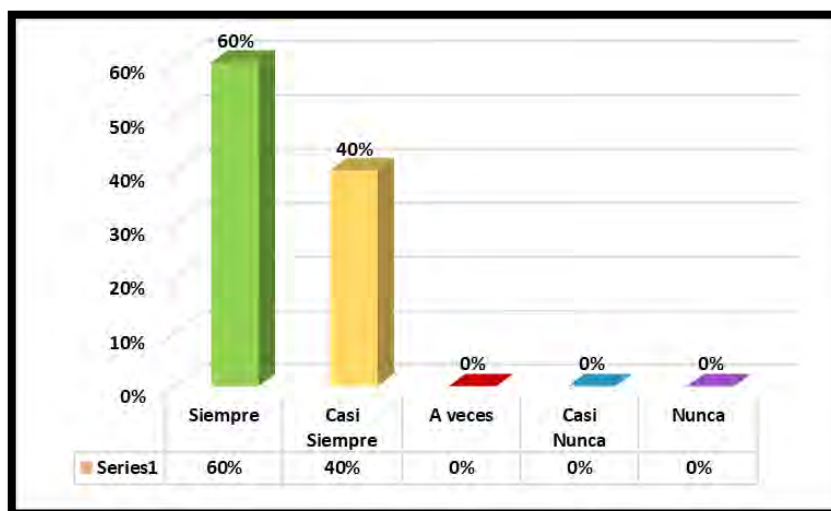
7. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad?

Tabla 7
Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	60%
Casi Siempre	8	40%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 60% Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad, ya que mediante este servicio se puede ver si hay alguna observación en la ejecución o programación de gasto.

8. ¿Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera?

Tabla 8

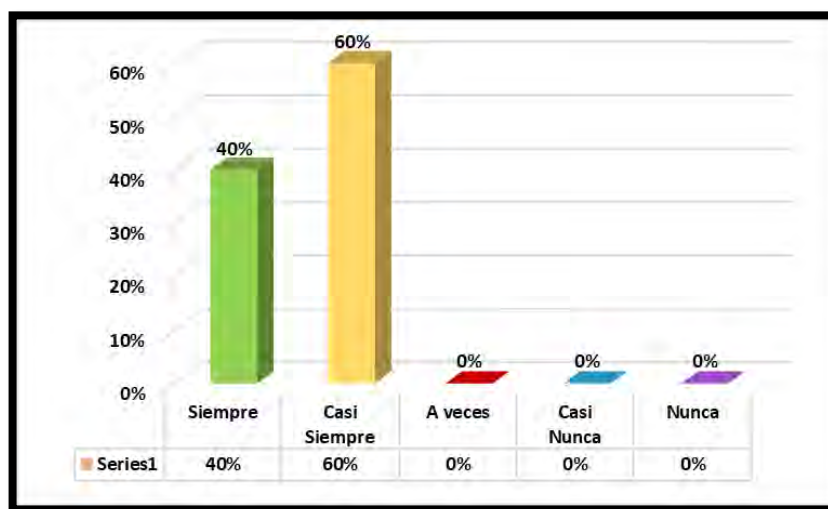
Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	40%
Casi Siempre	12	60%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8

Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 40% considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera, el otro 60% indica que casi siempre, indicando que esta acción podría ayudar con la implementación de las recomendaciones ya que en muchas oportunidades no se cumple con la implementación total de recomendaciones.

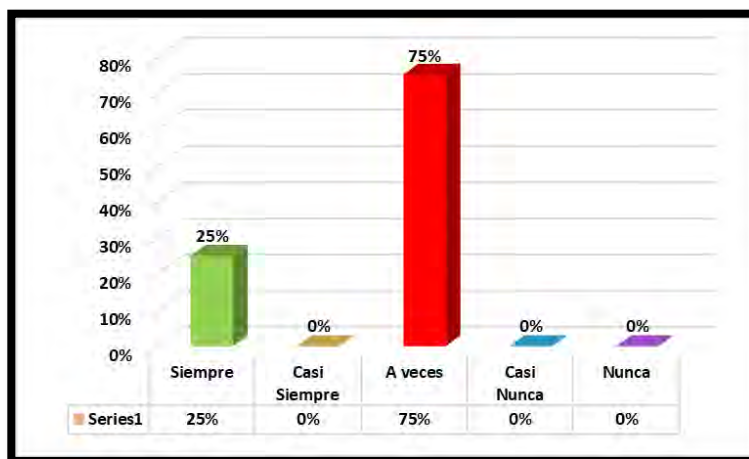
9. ¿Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción?

Tabla 9
Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	25%
Casi Siempre	0	0%
A veces	15	75%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9
Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25% indico tener conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción, el otro 75% indico que a veces se escuchó sanciones de incumplimiento a los funcionarios por la falta de implementación de recomendaciones a tiempo en la entidad.

10. ¿Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones?

Tabla 10

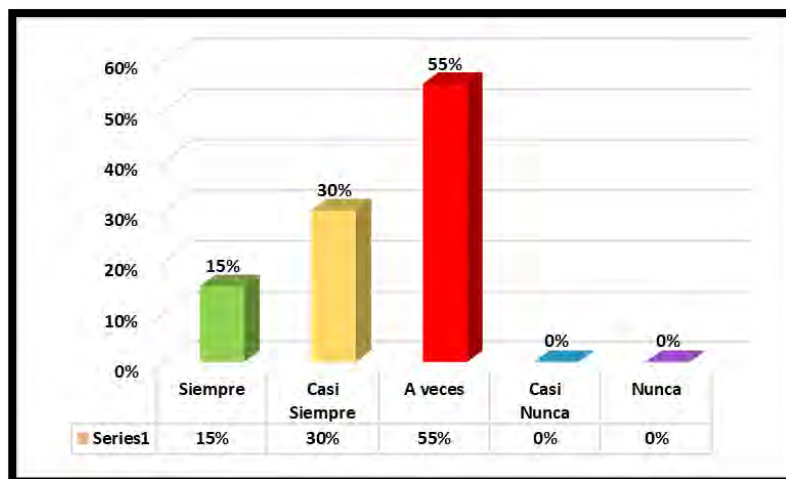
Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	15%
Casi Siempre	6	30%
A veces	11	55%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10

Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo

Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 15% indico que, si se remite los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones, el otro 55% indica que a veces se remite a tiempo estos reportes.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

11. ¿El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad?

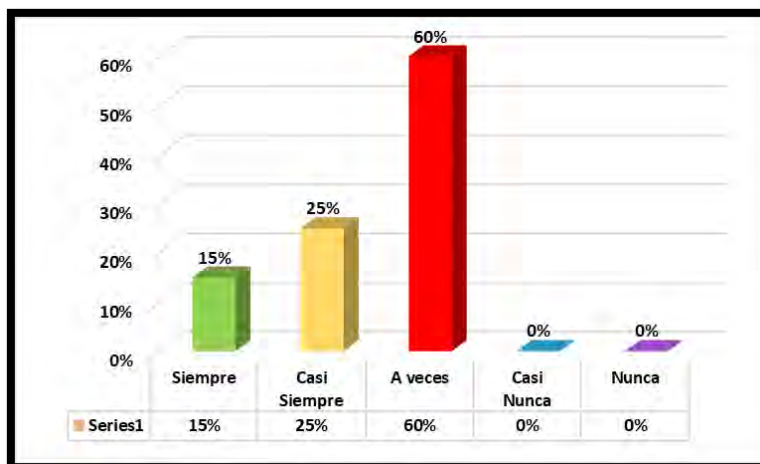
Tabla 11
El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	15%
Casi Siempre	5	25%
A veces	12	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11

El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 15% indico que el personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad, el otro 60% indica que a veces se capacita al personal encargado.

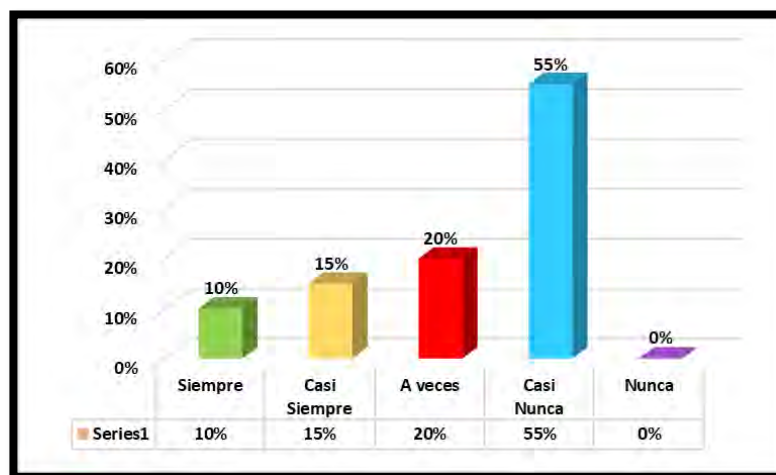
12. ¿En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población?

Tabla 12
En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	2	10%
Casi Siempre	3	15%
A veces	4	20%
Casi Nunca	11	55%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 12
En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 10% indico que en el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de

acuerdo a las necesidades de la población, el otro 55% indica que casi nunca se hace la programación de acuerdo a las necesidades de la población.

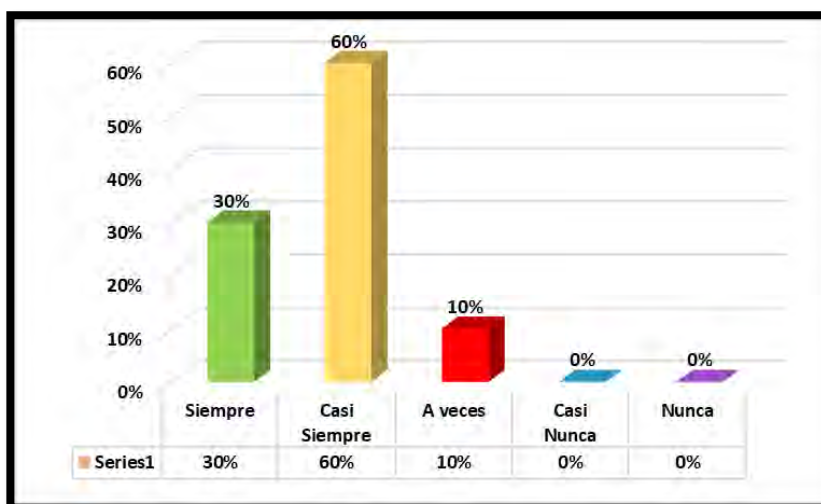
13. ¿Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual?

Tabla 13
Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	6	30%
Casi Siempre	12	60%
A veces	2	10%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 30% indio que durante la programación presupuestal siempre se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual, el otro 60% indico que casi siempre.

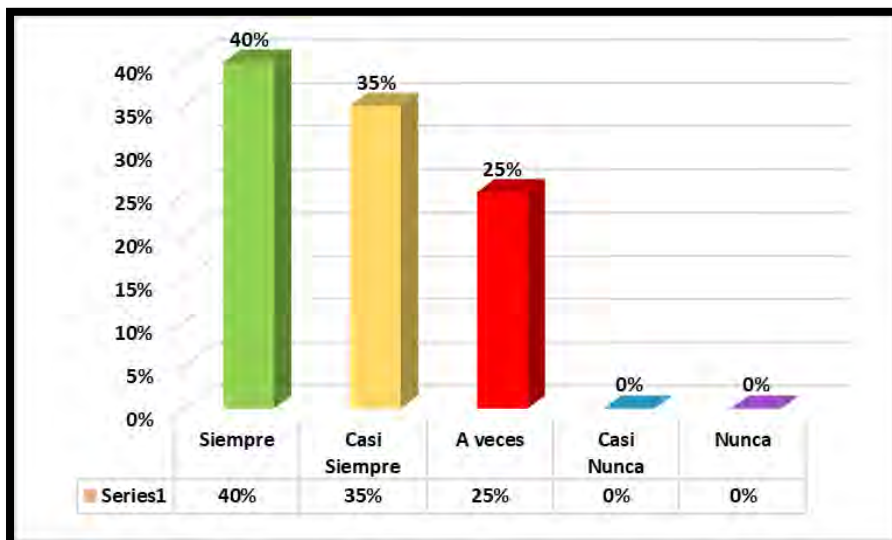
14. ¿Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes?

Tabla 14
Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	40%
Casi Siempre	7	35%
A veces	5	25%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 40% indico que durante la programación presupuestaria siempre participan las áreas administrativas correspondientes, el otro 35% indico que casi siempre y el 25% a veces.

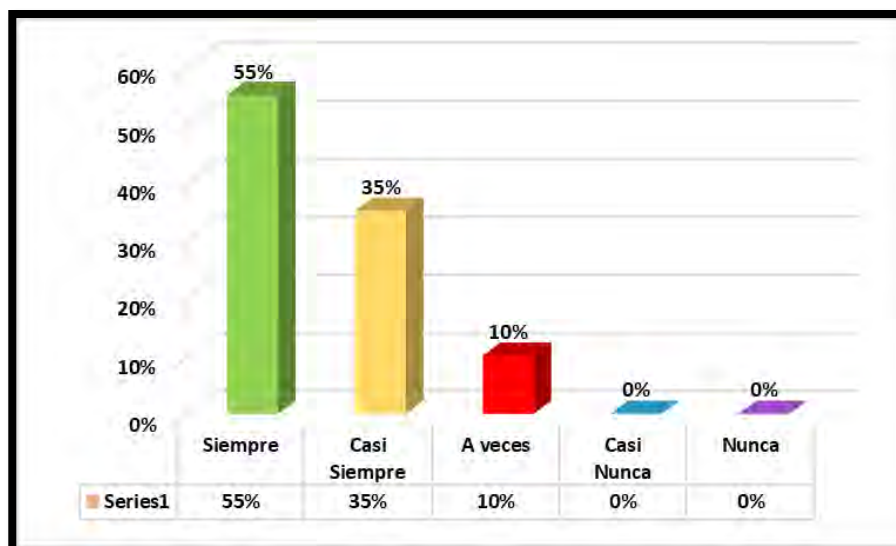
15. ¿La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada?

Tabla 15
La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	11	55%
Casi Siempre	7	35%
A veces	2	10%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo

Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 55% indico que la asignación de recursos financieros si está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada, el otro 10% indica que a veces se ejecuta este gasto.

5.2 INFORME SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 3727-2023-CG/DEN-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

COYA, CALCA, CUSCO

"PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO FISCAL
2023"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2023-2627, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la programación del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), en la base de datos públicos del Portal de Transparencia Económica

Perú/Consulta Amigable/Consulta de Ejecución del Gasto del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO HA PROGRAMADO EL 0.5% DE SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, PARA FINANCIAR LOS GASTOS OPERATIVOS, PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE DEBEN REALIZAR LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED) A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE SU JURISDICCIÓN EN EL AÑO 2023, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y REALIZACIÓN, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO, SER PASIBLE DE SANCIONES Y/O MULTAS POR PARTE DEL ENTE RECTOR.

Mediante la Ley n.º 29973 se aprobó la Ley General de la Persona con Discapacidad, en adelante “Ley n.º 29973”, teniendo como finalidad la de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

En la citada ley se estableció que la persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población; asimismo, el estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación, es así que, en su artículo 6º se dispone que el Estado

asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia; asimismo, los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación.

De acuerdo a la Ley n.º 29973, las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y consideran en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Es así que, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) es una dependencia de la dirección a cargo de los servicios sociales de la municipalidad, que atiende aspectos esenciales y complementarios en materia de: salud, educación, capacitación y promoción del empleo, sensibilización, accesibilidad urbanística y arquitectónica; y participación ciudadana. Para lograr dichos fines, realiza actividades de empadronamiento y registro de las personas con discapacidad; así como, de supervisión y cumplimiento de normas.

Asimismo, mediante el artículo 80º de la Ley n.º 29973 se reconoce al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) como la entidad competente para conocer y aplicar infracciones y sanciones por el incumplimiento de la citada Ley, ejerciendo la potestad sancionadora en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En relación al presupuesto asignado a favor de la población con discapacidad

Mediante el Reglamento de la Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se establece que, la implementación y funcionamiento de la OMAPED se financia con cargo al presupuesto institucional del gobierno local, en el marco de la normativa vigente.

En tal sentido, la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, establece que los gobiernos regionales, y gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5 % de su presupuesto institucional, así como los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo F y G de acuerdo a la clasificación de dicho Programa deben utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

Es importante indicar, que la asignación presupuestal para las oficinas de atención a la persona con discapacidad (OMAPED), contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Prioritarios establecidos en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 007-2021-MIMP de 5 de junio de 2021, la misma que busca como situación futura deseada: “Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”.

En ese sentido, mediante oficio n.º D002200-2022-CONADIS-DFS de 11 de agosto de 2022, el CONADIS remitió a esta Entidad Fiscalizadora Superior el Informe n.º D000093-2022-

CONADIS-SDFRRB de 10 de agosto de 2022, a través del cual, entre otros puntos, informa la cadena presupuestal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, relacionada con el uso del presupuesto público en materia de discapacidad, la misma que se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Cadena presupuestal relacionada con el uso del presupuesto en materia de discapacidad

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UNIDAD MEDIDA
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin producto	5005387. Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad	23. Protección social	051. Asistencia social	0115. Protección de poblaciones en riesgo	De acuerdo a la naturaleza del gasto de la entidad	001. Acción

Fuente: Oficio n.º D002200-2022-CONADIS-DFS de 11 de agosto de 2022.

Asimismo, en el mencionado informe precisa que mediante el comunicado realizado el 15 de setiembre de 2020, el CONADIS exhortó a los Gobiernos Locales a ejecutar el 0,5% de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). Además, señala que para tal fin se deberá utilizar la cadena presupuestal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya Actividad Presupuestal es la “5005387 - Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad”

Además, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y que se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del Sector Público, mediante oficio n.º 0043-2023-EF/50.05 de 13 de marzo de 2023 dirigida a esta Entidad Fiscalizadora Superior señaló que, de acuerdo a las pautas para la programación del gasto público, desde el año 2020, se estableció que los recursos

relacionados con actividades de las OMAPED se programen en la estructura funcional programática que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2	
Estructura funcional programática	
Categoría Presupuestal	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	3999999. Sin producto
Actividad	5005387. Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad
Función	23. Protección social
División Funcional	051. Asistencia social
Grupo Funcional	0115. Protección de poblaciones en riesgo
Unidad de Medida	0001. Acción

Fuente: Oficio n.º 0043-2023-EF/50.05 de 13 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos precedentes, la Comisión de Control de la Subgerencia de Gestión de Denuncias ha revisado, al 27 de marzo de 2023, la información registrada en la base de datos pública del Portal de Transparencia Económica Perú/Consulta Amigable/Consulta de Ejecución del Gasto del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Entidad y lo programado en la Actividad Presupuestal: 5005387 - Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, pertinente para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley debe realizar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Información registrada en la base de datos pública del Portal de Transparencia Económica Perú/Consulta Amigable/Consulta de Ejecución del Gasto del Ministerio de Economía y Finanzas al 27 de marzo de 2023

	PIA Presupuesto Institucional de Apertura	PIM Presupuesto Institucional Modificado	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	6,942,473	8,112,629	1,221,655	956,767	827,767	727,434	643,455	9.0
Actividad Presupuestal: 5005387 - OMAPED (APO)	13,300	13,300	0	0	0	0	0	0.0
% Programado (APO/PIM)		0.164%						

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
 Elaboración: Comisión de Control

Al respecto, conforme se aprecia en el cuadro precedente la Entidad ha programado el 0.164% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la Actividad Presupuestal: 5005387 - Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad, porcentaje inferior al 0.5% establecido en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, considerando que la Municipalidad Distrital de Coya de acuerdo al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene la clasificación municipal tipo E.

En base a lo expuesto, resulta necesario comunicar a la Entidad para que de manera preventiva o correctiva efectúe las acciones necesarias con la finalidad de garantizar y promover el cumplimiento oportuno de la programación presupuestal para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley debe realizar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad, correspondiente al año 2023.

Cabe precisar que, las acciones preventivas o correctivas que lleven a cabo van a contribuir a la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2012.

Artículo 6. Recursos del estado

6.1 El Estado asigna progresivamente los recursos presupuestales necesarios para la promoción, protección y realización de los derechos de la persona con discapacidad, y promueve la cooperación internacional en esta materia; asimismo, los gobiernos regionales y las municipalidades promueven la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de programación participativa del presupuesto y les presta asesoría y capacitación.

Ley n.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, publicado el 6 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Septuagésima Segunda (...)

Asimismo, se establece que los gobiernos regionales, y gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo A, B, C, D y E de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal deben utilizar el 0,5 % de su presupuesto institucional, así como los gobiernos locales que, en el Año Fiscal 2023, sean tipo F y G de acuerdo a la clasificación de dicho Programa deben utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Regionales de

Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Subgerencia de Gestión de Denuncias ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la programación del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), correspondiente al año fiscal 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la programación del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la programación del presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes,

programas y servicios de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del uso del presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción, correspondiente al año fiscal 2023.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio es bajo, influyendo significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo * Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023	20	95,2%	1	4,8%	21	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo*Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023

Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023

				Siempre	A veces	Total
Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo	Siempre	Recuento		5	0	5
		% dentro de Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo		100,0%	0,0%	100,0%
	Casi Siempre	Recuento		0	11	11
		% dentro de Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo		0,0%	100,0%	100,0%
	A veces	Recuento		0	4	4
		% dentro de Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo		0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento		5	15	20
		% dentro de Nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo		25,0%	75,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,000 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	22,493	2	,000
Asociación lineal por lineal	12,773	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,00.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,707	,000
N de casos válidos		20	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio es bajo, influyendo significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

Ho: El nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio no influye significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05 ➡ se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

1. Se cumplió con el objetivo de determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 60% Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad, ya que mediante este servicio se puede ver si hay alguna observación en la ejecución o programación de gasto. Entonces podemos concluir que el servicio de control simultaneo permite identificar y abordar observaciones en la ejecución y programación del gasto, lo que contribuye a optimizar la gestión financiera en beneficio de la población con discapacidad
2. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25% considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las

recomendaciones, el otro 20% indica que a veces toma medias y revisa constantemente que se esté cumpliendo con la implementación de las recomendaciones. Estos resultados destacan la importancia de que el OCI brinde apoyo y supervisión continua, para garantizar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones y la mejora en la programación del presupuesto en beneficio de la población con discapacidad.

3. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Coya, el 25% indico que casi siempre una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas concretas, plazos y responsables asignados para la implementación y seguimiento a las recomendaciones, el otro 40% indica que casi nunca se elabora un plan de acción inmediatamente. Estos resultados resaltan la importancia de establecer un plan de acción claro y concreto una vez que se revisa el Informe de Orientación de Oficio. Esto permite asegurar que se tomen las medidas necesarias y se asignen los recursos adecuados para implementar y dar seguimiento a las recomendaciones.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el titular de la entidad impulse la implementación de recomendaciones en forma efectiva y oportuna, a fin de que los funcionarios responsables tomen conciencia de la importancia de su implementación; para tal efecto, resulta conveniente que el titular establezca los mecanismos de ejecución necesarios para que los funcionarios y servidores de las respectivas áreas de la entidad cumplan de manera oportuna, con implementar las recomendaciones formuladas; así como, se capacite permanentemente al personal integrante del OCI a fin que realice el seguimiento a las acciones que la entidad disponga para la implementación hasta su registro en el aplicativo SCG.
2. Se recomienda a los funcionarios encargados incluir en sus documentos de Planeamiento Institucional (PEI y POI) objetivos e indicadores vinculados a otros hitos importantes del proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los servicios de control, que le permita a la entidad cuantificar el grado de avance de los planes de acción establecidos y aplicar acciones correctivas al proceso de implementación de las recomendaciones.
3. Se recomienda al titular de la entidad, los funcionarios responsables y el OCI establecer canales de comunicación claros y abiertos entre todas las partes involucradas en la implementación de las recomendaciones. La comunicación constante y clara ayudará a

resolver dudas, compartir información relevante y mantener a todos informados sobre el progreso y los desafíos.

4. Se recomienda al titular de la entidad establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar regularmente el avance en la implementación de las recomendaciones. Esto permitirá identificar cualquier desviación o problema y tomar medidas correctivas de manera oportuna.
5. Se recomienda que el titular de la entidad fomente una cultura de mejora continua, donde se revisen constantemente los procesos y se realicen ajustes según sea necesario. Esto permitirá adaptarse a los cambios y asegurar que las recomendaciones se implementen de manera efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cahuascano Cabrera , M. (2022). El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020. *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701>
- Cancapa Málaga , A. (2019). Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. *Cumplimiento de las recomendaciones de informes de control simultáneo periodo 2017 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3354>
- Chávez Salas, J. L. (2020). Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo - 2017. *Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo - 2017*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4559>
- Cuadros Ramos, J. M. (2022). Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021. *Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados en el Gobierno regional de Ayacucho, Ayacucho – 2021*. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96439>
- DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS.

García Fernando, M. (1977). *el análisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018.

Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley 31638. (2023). Ley 31638 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023. *Ley 31638 Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023*.

Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad. (s.f.). Ley N.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

LEY N° 28411. (2005). *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO*.

Liliana Teresa Larrea Lúcar, L., & Vergaray Galarza, M. (2020). IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA. *IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA*. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Llempén Huamán , F. M. (2017). Programación del Presupuesto del gasto y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Moro 2017. *Programación del Presupuesto del gasto y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Moro 2017*. Chiclayo, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12112>

Loayza Mellado , A., & Aragón Serrano, A. (2018). Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016. *Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2015 - 2016*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2623>

Morales Palacios, M. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza. *La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su*

- afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29919>
- Ortiz Mormontoy, M. (2018). Auditoria De Cumplimiento Y Las Fases Del Presupuesto En La Municipalidad Distrital De Yucay El 2018. *Auditoria De Cumplimiento Y Las Fases Del Presupuesto En La Municipalidad Distrital De Yucay El 2018*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33910>
- Paico Ancajima , D. (2020). Mejorar la programación presupuestal derivada de los sistemas SIAF y SIGA en el hospital de la amistad Perú – Corea Santa Rosa II- 2 mediante una herramienta informática de análisis. *Mejorar la programación presupuestal derivada de los sistemas SIAF y SIGA en el hospital de la amistad Perú – Corea Santa Rosa II- 2 mediante una herramienta informática de análisis*. Piura, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47896>
- Resolucion N°013-2022-CG/NORM. (s.f). Servicio de control simultaneo .
- Vargas Takana, B. J. (2019). Ejecución presupuestal y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017. *Ejecución presupuestal y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017*. Madre de dios, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3539>
- Wikipedia. (2022). Distrito de Coya.
- Zamora Sánchez, R. (2016). La gestión administrativa y la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, alternativo, participativo de la Parroquia San Simón. *La gestión administrativa y la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural, alternativo, participativo de la Parroquia San Simón*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/22897>

Zavaleta Martinez , A. M. (2017). Programación del gasto público y presupuesto por resultados en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP, 2017. *Programación del gasto público y presupuesto por resultados en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MIMP, 2017*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/8897>

“CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – control simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar cuál es el nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio – Control Simultaneo en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>El nivel de cumplimiento de recomendaciones de orientaciones de oficio es bajo, influyendo significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X</p> <p>ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X.1 Ejecución de la Orientación de Oficio</p> <p>X.2 Informe de Orientación de Oficio</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>Está constituida por trabajadores del OCI, funcionarios de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales haciendo un total de 20 trabajadores.</p>	<p>METODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera la Ejecución de la Orientación de Oficio influye en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) La Ejecución de la Orientación de Oficio influye significativamente en la Programación De Presupuesto Institucional a favor de la población con discapacidad de la</p>			

		Municipalidad Distrital	VARIABLE	MUESTRA	PROCESAMIENTO
b) ¿De qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023?	b) Determinar de qué manera el Informe de Orientación de Oficio influye en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.	Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023. b) El Informe de Orientación de Oficio influye significativamente en la Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Coya, periodo 2023.	DEPENDIENTE Y PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DIMENSIONES Y.1 Objetivos Prioritarios Y.2 Implementación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)	La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya .	DE DATOS • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statisticks 21

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| a) Primaria | <input type="checkbox"/> |
| b) Secundaria Incompleta | <input type="checkbox"/> |
| c) Secundaria Completa | <input type="checkbox"/> |
| d) Superior Incompleto | <input type="checkbox"/> |
| e) Superior Completo | <input type="checkbox"/> |

1. ¿El titular de la entidad comunica oportunamente el informe de orientación de oficio al personal de las diferentes áreas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Una vez revisado la orientación de oficio se elabora un plan de acción estableciendo medidas, plazos y responsables asignados para la implementación de las recomendaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera que los OCI deben tener asistencia técnica en el proceso de seguimiento y evaluación de las recomendaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera que el titular y funcionarios de la municipalidad asumen su responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de los informes de orientaciones de oficio?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿El Titular de la entidad monitorea y asigna a un funcionario para la implementación y seguimiento de las recomendaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿El titular de la entidad, funcionario monitor y funcionarios responsables cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Acción a fin de implementar las recomendaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones ha resultado en mejoras de los procesos de la entidad?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera que la rotación continua de los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones en la municipalidad ayuda a que estas se cumplan de mejor manera?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Tiene conocimiento que se haya suspendido a un funcionario de la entidad por no haber cumplido con implementar las recomendaciones dentro de los plazos dispuestos en el Plan de Acción?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Remite el titular los reportes bimestrales que hace referencia la directiva, en los que se muestra el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO – CONTROL SIMULTANEO EN LA PROGRAMACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 20 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Coya, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| a) Primaria | <input type="checkbox"/> |
| b) Secundaria Incompleta | <input type="checkbox"/> |
| c) Secundaria Completa | <input type="checkbox"/> |
| d) Superior Incompleto | <input type="checkbox"/> |
| e) Superior Completo | <input type="checkbox"/> |

1. ¿El personal encargado de la programación presupuestal se encuentra capacitado e informado de las normas vigentes respecto al presupuesto para personas con discapacidad?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿En el transcurso del análisis presupuestario, se llevó a cabo la planificación presupuestaria de acuerdo a las necesidades de la población?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Durante la programación presupuestal se estiman los fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión en base al Plan Operativo Anual?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Durante la programación presupuestaria participan las áreas administrativas correspondientes?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La asignación de recursos financieros está dirigida a abordar problemas concretos que afectan a una población identificada?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					
8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

